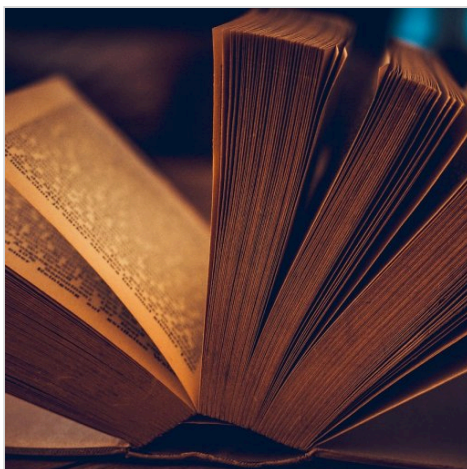


L U M B R E



Cabildo visible: sesiones públicas y acuerdos a la vista

Materia: Administración Pública Municipal

03/10/2026

Antes de empezar

Un cabildo que sesiona a puerta cerrada y publica actas a medias no es prudente: es opaco con folio. Aquí aterrizas la transparencia en tres capas: publicación proactiva —obligaciones en el portal—, derecho de petición —solicitudes con plazo legal de respuesta— y rendición viva —sesiones transmitidas, actas en línea, tablero de acuerdos—, con las reglas de la LGT y sus excepciones legítimas. Convicción final: para un regidor de minoría, la información pública es la única bancada que nunca falla.

QUÉ APRENDERÁS

- Diseñar la política de transparencia del cabildo desde la regiduría: publicidad de sesiones, publicación proactiva de actas y acuerdos, respuesta a solicitudes y uso estratégico de la información abierta para la vigilancia municipal.

Tres capas de vidrio

La transparencia municipal funciona en tres capas, y el municipio modelo no es el que «no esconde» sino el que **publica sin que le roguen**. **Capa uno: obligaciones proactivas**. Con la LGT (NORMA NACIONAL) y las leyes locales (REGLA ESTATAL), cada ayuntamiento debe tener y mantener en línea: presupuesto y sus modificaciones, cuenta pública, padrones de proveedores, convenios, licitaciones y contratos, tabuladores y nómina de personal con puestos y sueldos, el organigrama con funciones —lo que aprendiste a leer en Ayuntamiento—, indicadores y, desde luego, **actas y acuerdos de cabildo**. La opacidad típica municipal no es el secreto: es el PDF de 2013 que dice «información no disponible» con membrete. **Capa dos: derecho de petición**. Cualquier persona —vecina, periodista, rival de tu presidente— puede solicitar información; el sujeto obligado responde en los plazos legales (regla general: 20 días hábiles prorrogables, NORMA NACIONAL vía LGT), y el silencio o la respuesta burlona se impugnan ante el órgano garante local. **Capa tres: sesión como acto público**. Las sesiones de cabildo, con las reservas que la ley señala —personal, litigio, seguridad, datos sensibles—, son públicas: la regla sana es transmitir en vivo, editar el pedazo reservado sin borrar el acta interna y publicar la agenda ANTES, no el resumen después. La reserva legítima protege al municipio; la reserva sistemática protege a alguien del municipio. Distinguir las es tu trabajo.

Ahora, cómo se usa el vidrio con cabeza de regidor. **Hacia afuera**: empuja el «calendario abierto» —agenda pública de sesiones con los puntos por tratar, actas publicadas en 15 días, tablero de acuerdos con semáforo de cumplimiento: un simple micrositio «qué acordamos / qué cumplimos / qué atrasó con responsable» hace más por la confianza que tres informes de gobierno—. Si tu presidencia se resiste, tu argumento no es filosófico sino práctico: publicar es **barato** y previene lo caro —una

solicitud vía transparencia sobre un contrato ya publicado cuesta diez minutos; sobre uno oculto, cuesta investigación y nota—. **Hacia adentro:** la información pública es tu palanca de minoría. No tienes mayorías ni presupuesto, pero el padrón de proveedores publicado lo cruza cualquiera con Excel: cruces de contratos con el mismo RFC en meses seguidos, proveedores nuevos que concentran adjudicaciones en diciembre, montos que rozan el umbral de «licitación restringida» sin ganadores distintos. Ese cruce no es acusación: es **pregunta con evidencia**, y las preguntas con evidencia se formulan primero en el pleno y en oficios —no en redes, que queman la fuente y al interesado antes de tiempo—. Y el principio final, que conecta con tu responsabilidad personal: lo publicado no te exonera —un contrato irregular publicado sigue siendo irregular—, pero la opacidad agrava todo: la falta administrativa de esconder (LGRA art. 49: información falsa u ocultamiento; art. 55-56 en información privilegiada según el caso, NORMA NACIONAL) se suma al daño original. Al ciudadano que pregunta a tiempo hay que responderle a tiempo: es más barato que el amparo y más útil que la queja.

ACTIVIDAD INTERACTIVA DISPONIBLE EN
LUMBRE

1. Las tres capas del cabildo visible



2. Buscas en el portal municipal el padrón de proveedores para cruzarlo con los contratos de la sesión pasada. Solo encuentras una liga rota y un aviso de «información en actualización» desde hace un año. Tu ruta como regidor empieza por:

- ☐ Subir a redes la liga rota con leyenda «el municipio es un hoyo de opacidad»: que la vergüenza haga lo que la ley no hace.
- ☐ Promover un punto de acuerdo para publicar el padrón y las obligaciones proactivas con responsable y plazo —y en paralelo, presentar una solicitud de información formal que obligue a respuesta jurada en días—, documentando la liga rota como evidencia.
- ☐ Pedirle al tesorero «de palabra» que te pase la lista «para no armar tema»: los conflictos se cuidan en privado.
- ☐ Concluir que como el padrón no está publicado, no existe y el tema se cerró: lo que no está, no se vigila.

3. Transmitir en vivo las sesiones de cabildo es opcional para el municipio: la ley solo obliga a tener y conservar las actas en el archivo.

- ☐ Verdadero
- ☐ Falso

Autocomprobación

ACTIVIDAD
INTERACTIVA
DISPONIBLE EN
LUMBRE

4. Prácticas de comunicación y transparencia del ayuntamiento. En cuál se coló la mala:



5. Diagnóstico exprés de tu portal municipal: abre las obligaciones proactivas y anota tres que falten o estén vencidas (sugerencia: actas, padrones, presupuesto en lenguaje ciudadano). Con esas tres, redacta el punto de acuerdo que propondrás en la próxima sesión.

No pidas «más transparencia»: pide tres publicaciones con nombre, plazo y responsable. Lo específico se puede votar; lo retórico, solo aplaudir.

Referencia curricular

Materia:	Administración Pública Municipal
-----------------	----------------------------------

Versión interactiva completa (con actividades, videos y autoevaluación):



<https://lumbre.lat/object/rgd-cab-r03-0a02>

Material educativo generado desde Lumbre · lumbre.lat